

ÑUÑO A, 12 FEB 2019

ORDEN DE SERVICIO Nº 60 /

TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley Nº 20.730 que regulariza el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- b) Orden de Servicio Nº 257, de fecha 05 de julio de 2017, que determina los cargos como sujetos pasivos.
- c) La necesidad de formalizar lo dispuesto en la plataforma de la Ley del Lobby, en cuanto al registro de los sujetos pasivos que pertenecen a la I. Municipalidad de Ñuño a.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 20730, Ley del Lobby.

ORDENO:

1. Regístrese como sujetos pasivos en la Ilustre Municipalidad de Ñuño a las siguientes personas y cargos:
 - Roberto Saldivia W. - Director de Seguridad Pública
 - Alvaro Sapag B. - Director de Medio Ambiente
 - Sergio Fuentes G. - Encargado de Sector Oriente
 - Mauricio Galle A. - Director de Inspección (S)
 - Oscar Cañon S. - Director de Tránsito (S)
2. Las direcciones municipales mencionadas deberán comunicar, vía correo electrónico, gozuniga@nunoa.cl, con copia a aguevara@nunoa.cl, los cambios de funcionarios en caso de subrogancias.



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

